



RESOLUCION: **0059**
NEUQUEN, 25 ENE 2011

VISTO :

La Solicitud N° 33744 - Serie D, emitida por la Dirección Municipal de Comunicación Institucional; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la provisión de: 1609 Diarios La Mañana Neuquén, 1609 Diarios Río Negro y 260 Diarios Ámbito Financiero;

Que el único proveedor que presta este servicio y se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores Municipal es MARCO RODRIGO GALAZ;

Que asimismo y por tratarse el valor del diario un precio único del mercado y de público conocimiento, resulta innecesaria la compulsa de precios para esta contratación;

Que la adquisición de diarios se encuentra prevista dentro de las acepciones establecidas en el Artículo 3°) Inciso 2°) Punto m) de la Ordenanza N° 7838/97

Que el gasto resultante se encuentra previsto según Preventivo PR N° 7;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente;

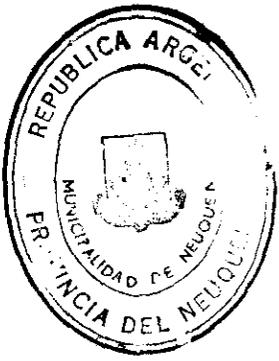
Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1°) AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa de la firma ----- **GALAZ MARCOS RODRIGO**, para la provisión de: 1609 Diarios La Mañana Neuquén, 1609 Diarios Río Negro y 260 Diarios Ámbito Financiero; por un importe final total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$ 13,926,00.-) encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el art. 3°) inc. 2°) Punto m) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, -----liquídese y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-


M. Cristina Soto Arriagada
Directora de
Compras Directas
Subsecretaría de Hacienda



ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de
-----Documentación e Información municipal y oportunamente
ARCHÍVESE.-

ES COPIA
SC.

FDO. BIANCHI

M. Cristina Soto Arriagada
Directora de
Compras Directas
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1806
Fecha: 04.02.2011